

## MUNICIPIO, RELIGION Y CULTURA: LOS REGIDORES DE LA MALAGA DEL XVIII

por

MARION REDER GADOW

Esta comunicación se puede considerar como un estudio preliminar de un ambicioso proyecto sobre la mentalidad religiosa y cultural de los regidores malagueños del siglo XVIII. Reunir la documentación que genera la actividad municipal tanto a nivel institucional, corporativa o personal, a lo largo de una centuria, es una tarea ardua que tardará varios años en totalizarse. Por tanto, en esta fase de elaboración es imposible adelantar unas conclusiones basadas en una cuantificación sobre los datos que actualmente manejo por ser estos susceptibles de cambios que alterarían las conclusiones finales.

En efecto, voy a intentar una aproximación a la religiosidad y al comportamiento social y cultural de los regidores malagueños apoyándome básicamente en documentación notarial como son las *escrituras de*:

– *mayorazgo y vínculos*, documentación que informa sobre la constitución de mayorazgos así como los nombramientos de sucesor al mismo<sup>1</sup>. Incluso, a veces, incorporan la entrega de una pensión alimenticia; por parte del heredero, en favor de los hermanos menores.

– *cartas de dote*, tienen un gran interés social ya que por el estudio de las alianzas matrimoniales se detecta el entronque endogámico habitual entre la oligarquía local malagueña.

---

1. EIRAS ROEL, A. «Tipología documental de los protocolos gallegos», en *La Historia social de Galicia en sus fuentes de Protocolos*, Santiago de Compostela, 1981, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, pág. 65.

– *testamento, codicilos o poderes para testar* que ofrecen una abundante y compleja información para el estudio de la religiosidad y de la mentalidad ante la muerte de los regidores a través del análisis de las invocaciones y de las cláusulas religiosas como de las mandas testamentarias<sup>2</sup>.

– *inventarios post mortem*, que se realizan con intervención judicial ante previsibles litigios de herencia, son una fuente rica en detalles para el conocimiento de las condiciones de vida cotidiana para la religiosidad de los mismos, así como para apreciar su nivel cultural.

– *renuncia de oficios*, en hijos, parientes o en personas extrañas es otra manifestación característica del fenómeno de la patrimonialización de oficios públicos que nos permite conocer los oficios enajenados por juro de heredad u otras circunstancias para su adquisición.

– *protocolos de venta, arrendamiento o poderes*, que nos informan en torno a la adquisición o venta de bienes raíces o semovientes y nos permiten conocer el aumento o disminución paulatina del patrimonio familiar.

– *renuncias a las legítimas* para tomar los hábitos monacales y la consiguiente *escritura de dote religiosa* nos permite introducirnos en la mentalidad religiosa social, en los pagos en especie o en censos, en la composición de los claustros, en la vinculación familiar entre novicias y profesas evitando, en el caso específico de los regidores, la división del patrimonio en detrimento de su descendencia femenina<sup>3</sup>.

Por lo general, estas escrituras se registraban, preferentemente, ante el escribano del número o del cabildo de la ciudad, aunque a veces es preciso consultar las escribanías de otras localidades malagueñas, de ciudades andaluzas o nacionales donde se han escriturado dicha documentación; e incluso, a veces, indagar en el Archivo Histórico Nacional o en el Archivo General de Simancas.

Para este estudio también he manejado documentación municipal malacitana, basándome esencialmente en las colecciones de *actas capitulares* y *escribanía de cabildo* que ofrecen con fiabilidad el

---

2. REDER GADOW, M.ª, *Morir en Málaga*, Málaga, 1986, Servicio de Publicaciones de la Universidad.

3. GOMEZ GARCIA, M.ª C., *Instituciones Religiosas Femeninas Malagueñas en la transición del siglo XVII al XVIII*, Málaga, 1986, Diputación Provincial.

quehacer diario de los regidores tanto a nivel institucional como social y religioso. En las actas capitulares se registraban, puntualmente, por el escribano mayor de cabildo, desde el recibimiento de los regidores a formar parte del cabildo capitular, su ausencia, por enfermedad o por estar en comisión de servicios, o su fallecimiento. La Colección de *reales provisiones* también nos aporta información sobre la concesión de los títulos de regidores así como el motivo de su adquisición por sucesión, sustitución, compra, etc.

En efecto, constituye un reto difícil de abordar, aunque factible, dada la dificultad y complejidad de esta documentación. Aunque, ciertamente, la localización de una escritura sea aparentemente fácil, por conocer la fecha, el lugar o escribanía concreta en la que se realizó la escritura, no siempre es fácil determinar su ubicación en el legajo correspondiente bien, por haber sido utilizado el documento original en vez de copias en fechas posteriores a su registro, incluyéndolo tras su consulta en el pleito, inventario o partición correspondiente<sup>4</sup>. O bien, en el caso de los testamentos cerrados, por haber sido otorgados con anterioridad a la fecha de la muerte. E incluso los testamentos nuncupativos, si son otorgados en salud, difícilmente se corresponden con la fecha de fallecimiento en que fueron dados a conocer públicamente, bien por pérdida del cuadernillo de la documentación de un legajo o por que se halla traspapelado por descuido del oficial de turno. A veces, los traslados forzosos de las escribanías a otros emplazamiento más seguros, por verse amenazada la ciudad sucesivamente por las armadas enemigas, han contribuido a una alteración cronológica de las escrituras y a dificultar su posterior localización<sup>5</sup>.

Por tanto, antes de adentrarme en la mentalidad religiosa y en el comportamiento social de los regidores es preciso hacer unas breves consideraciones en torno a las personas o individuos que ocupa-

---

4. Tras una búsqueda infructuosa de la escritura de partición del regidor don Diego Pizarro efectuada en el año 1718 ante el escribano de cabildo J. Antonio Torrijos en los legajos de Escribanía de cabildo n.º 55, correspondiente a ese año, desistí de proseguir su localización. Sin embargo, la ubicación de dicha escritura me fue facilitada por el Ldo. D. José Miguel Ponce Ramos que casualmente recabando información para su tesis sobre «El Municipio malagueño en tiempos de Fernando VI» la localizó en el año en el Legajo 63.

5. Como en el caso concreto, acaecido en el año 1704, en que se envió toda la documentación notarial de Málaga, para su preservación, a la villa de Coín.

ban estos cargos concejiles, cómo se han ido perpetuando en el cargo, la consolidación de sus status y privilegios, etc.

Para el gobierno de las ciudades y villas el rey nombraba un número variable de regidores que constituían el regimiento, órgano máximo del gobierno municipal en cuyo seno se realizaba la elección de los oficios concejiles, la administración de los bienes y rentas del común, así como la supervisión de la gestión económica municipal. Los regidores eran oficiales reales, por qué su nombramiento correspondía siempre y exclusivamente al rey, y actuaban únicamente dentro de la esfera municipal percibiendo sus salarios con cargo a los propios concejiles<sup>6</sup>. En sus inicios, el monarca concedía el título de regidor unas veces libremente y otras a propuesta del concejo. Y si bien el nombramiento de los regidores podía hacerse por tiempo indeterminado pronto se impuso la tendencia a hacer vitalicios los oficios de regidores. Según Tomás y Valiente el nombramiento real comenzó pronto a verse mediatizado por los intereses privados de los regidores que introdujeron la práctica de renunciar a sus oficios, proponiendo a su vez, a una determinada persona como titular del oficio renunciado, bien en favor del hijo o del yerno. Aunque también designaba, como sucesor suyo en el regimiento, a persona ajena a él por razón de parentesco<sup>7</sup>. Los regidores, tendrían el oficio en usufructo vitalicio pero no en propiedad por lo que pronto aspiraron a comprar sus oficios u obtenerlos gratuitamente del rey, como merced de éste, en concepto de juro de heredad, adquiriendo sobre ellos la perpetua y plena propiedad. De este modo, el oficio de regidor perpetuo por juro de heredad pasaba a formar parte del patrimonio de su titular como cualquier otro bien integrante del mismo. Aún en este caso, el título de regidor siempre era expedido por el rey, pero podía suceder que otra persona ejerciera el cargo temporalmente. Por tanto, al nuevo titular lo nombraba el propietario del oficio.

Durante el reinado de Felipe III y Felipe IV se enajenaron muchos oficios de regidores como perpetuos y por juro de heredad, bien mediante la creación de nuevos oficios concedidos, por merced

---

6. TOMAS Y VALIENTE, F. «Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (s. XVII y XVIII)», en *Actas de las I JORNADAS DE METODOLOGIA APLICADA DE LAS CIENCIAS HISTORICAS*, Universidad de Santiago de compostela, 1975, pág. 550.

7. TOMAS Y VALIENTE, F., op. cit. afirma que esta práctica encubría frecuentemente ventas privadas del oficio entre el renunciante y el sucesor.

real a destacados personajes; bien para vender al mejor postor o al regidor titular de un regimiento renunciante la perpetuación del mismo otorgándole la correspondiente Real Cédula de perpetuidad. Fuese por vía de perpetuidad comprada o incorporada al regimiento, o por la forma de compra directa del regimiento acrecentado, tales regimientos quedaban enajenados de la Corona y absolutamente privatizado. A cambio, el rey percibía los derechos de medias anatas al emitir título con ocasión de cada trasmisión del oficio, o sea un tanto del valor de los regimientos perpetuos.

Así, los regimientos de las ciudades de Toledo, Sevilla, Córdoba y Madrid en principio, y otras a imitación, estaban en manos de la nobleza, porque así era preceptivo en estos ayuntamientos. La mayoría eran simples hidalgos aunque algunos pertenecían a miembros de la nobleza titulada. Si bien, los oficios de regidores eran enajenables también la Corona vendía títulos de hidalguía. De este modo, el burgués no hidalgo que quisiera ser regidor de una ciudad donde fuese requisito preceptivo la condición hidalga, tendría que efectuar dos adquisiciones: primero la hidalguía y después la del regimiento. El sistema de regiduría facilitó en un principio el gobierno municipal de los nobles a través del sistema de la herencia. En algunos casos algunas regidurías se mantuvieron durante varias generaciones dentro de una misma familia por sucesivas transmisiones hereditarias.

También en Málaga podemos apreciar estas peculiaridades en las regidurías. En efecto, los regidores pertenecían a la oligarquía social malagueña y este privilegio estamental se trataba de prolongar más allá de la muerte. El modelo de estructura de poder local que implantaron los Reyes Católicos en Málaga respondía al del concejo cerrado, y éstos lo regularon mediante las ordenanzas que fueron promulgando para el buen funcionamiento del mismo<sup>8</sup>. Esta configuración del municipio malagueño tardó cerca de 20 años en consolidar los mecanismos jurídicos y políticos precisos formándose correlativamente una minoría social que detentaba los resortes del poder concejil, enajenando, privatizando y, finalmente, perpetuando en los

---

8. RUIZ POVEDANO, J. M.: *Poder y Sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del s. XV*, Diputación Provincial de Málaga, 1989, pág. 5-6.

miembros de unas cuantas familias nobles, o en vías de ennoblecerse, los cargos de regidores<sup>9</sup>.

La extracción social de la élite dirigente malagueña muestra una procedencia de los sectores privilegiados de la sociedad castellana de los cuales algo más de un tercio había ejercido previamente en sus localidades de origen algunos oficios públicos, antes de enrolarse en los ejércitos que conquistaron Málaga, trayendo consigo un cierto nivel de riqueza. En Málaga iniciaron una nueva vida participando en el repartimiento urbano y rural de las villas de su tierra, donde se convirtieron en grandes hacendados, al mismo tiempo que obtenían numerosos medios de producción: molinos, mesones y ventas que durante el Antiguo Régimen constituyeron el soporte económico fundamental de los mismos.

Acertadamente Povedano argumenta que si la extracción social y profesional y las bases económicas contribuyeron a delimitar en Málaga a un grupo social privilegiado dentro de la sociedad urbana, también hay una serie de factores internos que en igual medida contribuyeron a la formación de esa oligarquía local. Había que hablar de un proceso de selección y consolidación social que arranca de una entidad de grupo minoritario y privilegiado para pasar luego por una práctica de ejercicio del poder dentro de un marco cerrado, con una proyección interna, que se aunan por vías familiares, consanguíneas o matrimoniales. Indudablemente, la institución jurídica sirvió para formar o fortalecer una oligarquía rectora del gobierno de la ciudad. De hecho unas pocas familias controlaban política y económicamente el gobierno de la ciudad. Esta oligarquía era celosa guardiana de sus privilegios hasta el punto que los enfrentamientos personales eran olvidados a la hora de defender su ventajosa posición de su estamento<sup>10</sup>.

Los primeros cabildos malagueños estaban integrados por 13 ca-

---

9. Archivo Municipal de Málaga, Colec. Actas Capitulares, n.º 78, fol. 189, año 1662. El regidor don Juan de Salamanca solicitó la ausencia de la sala capitular a los regidores don José de Noriega, su suegro don Luis de Alderete, don Salvador de Noriega, don Francisco de Noriega, su hijo y don Andrés González de Padilla, su yerno, por ser familiares entre sí y podían estar usando sus oficios sin títulos legítimos.

10. MARAVALL, J. A., *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, 1984. Ed. Siglo XXI.

balleros regidores nombrados por los Reyes Católicos<sup>11</sup>. En 1495 se reduce la cifra a 6 para incrementarse, en 1553, a 19 titulares. En 1558, según ha constatado P. Pereiro, la Corona acrecienta con 3 regidurías más el cabildo malagueño aduciendo la necesidad de efectivos que tenía la Hacienda Real<sup>12</sup>. Estos fueron adquiridos por Gómez Verdugo, Gómez Coalla y Pedro Verdugo. En 1621 se eleva la cifra a 37 regidores, guarismo que seguirá incrementándose a más de 50 oficios públicos entre regidores, jurados, escribanos, procuradores y alguaciles. Esta proliferación de cargos que lesionaba gravemente los derechos adquiridos de los regidores más antiguos, decidió al municipio malagueño a plantear al monarca la reducción definitiva de las regidurías a 40. A cambio del compromiso real de no acrecentar más los oficios de regidores los capitulares malagueños a plantear al monarca la reducción definitiva de las regidurías a 40. A cambio del compromiso real de no acrecentar más los oficios de regidores los capitulares malagueños contribuyeron con 600.000 ducados a las necesidades hacendísticas del monarca. Además, los regidores solicitaron al rey Felipe IV, a cambio de otra aportación monetaria de 12.300 ducados, frenar la venta de regimientos al establecer una serie de requisitos a los futuros compradores tales como acreditar su procedencia de cristiano viejo y que sus antepasados, padres o abuelos, no hubiesen ejercido oficios mecánicos. Por este privilegio los regidores que gobernaban la ciudad acuerdan, por el cabildo celebrado el 19 de octubre de 1658, que los regimientos que quedaren en adelante vacantes sólo podrían ser adquiridos por hidalgos de sangre y naturales de este Reino, es decir los que en un futuro entraren a formar parte del cabildo capitular por la compra de un oficio de regidor debía justificar previamente su limpieza de sangre e hidalguía. Quedaban exentos de estos trámites aquellos que hubiesen heredado la regiduría de sus padres, que, no obstante, serían supervisados por los comisarios de estatutos antes de enviarlos a la Secretaría de la Cámara o de Castilla, en donde una vez reconocidos extenderían la concesión del título de regidor. Incluso en agosto de 1662 el municipio

---

11. Archivo D(íaz) de E(scovar) Caja 298, Ayuntamiento. El 26 de junio 1489 se celebró el primer cabildo. La orden «que mediante la gracia del Espíritu Santo se ha de tener en el ayuntamiento del cabildo de la Justicia trece caballeros regidores jurados e otros oficiales de esta noble ciudad de Málaga».

12. PEREIRO, P., *Vida cotidiana y élite local: Málaga a mediados del Siglo de Oro*, Málaga, 1987, Diputación Provincial.

malagueño recibió por una Real Cédula del monarca Felipe IV la confirmación del Real privilegio de estatuto, a cambio de 8.000 ducados en concepto del derecho de la media annata y otros gastos derivados de su tramitación. Por este *privilegio de estatuto* Málaga se suma a las ciudades que como Toledo, Sevilla, Córdoba y Madrid gozan de este privilegio de estatuto por el que todos sus regidores pertenecían a la nobleza. El estatuto de pureza de sangre hay que tenerlo muy en cuenta en los siglos XVII y XVIII.

Durante el siglo XVII, concretamente en el cabildo del año 1662, se manifiesta reiteradamente por parte de los regidores de que las regidurías fuesen ocupadas por sus respectivos titulares provistos de sus títulos que los legitimaban y en el caso de que se sospechase alguna irregularidad eran conminados a legalizar sus situación o de que dejaran de usar dicha regiduría<sup>13</sup>.

La retribución económica también es uno de los motivos que suscita el deseo de los prohombres de la ciudad a adquirir un cargo de regidor. Los ingresos no proceden únicamente del salario que el cargo conllevaba<sup>14</sup>. Ya que sobre el sueldo base recaían otros emolumentos variables en función de las diputaciones y comisiones. Como, por ejemplo, cuando eran designados sobrefieles por un mes o comisionados por la ciudad a gestionar asuntos relativos a la misma en la Real Chancillería de Granada o ante la Corte en Madrid<sup>15</sup>. Efectivamente, a través del control que ejercen sobre los oficios concejiles cadañeros, creados en su origen para ser sorteados por insaculación de ternas entre los vecinos cada primero de año, los regidores, por degeneración del sistema, acaban por controlarlos, bien reservándose para sí algunos de los oficios más influyentes, bien nom-

---

13. A.M.M., Colecc. Actas Capitulares, n.º 78, fol. 9 Cabildo de 3 de enero 1622» El Sr. D. Fernando de Coalla dijo que el Sr. D. Cristóbal Amate es regidor de esta ciudad por la voluntad de la Señora Condesa de Casapalma, difunta, con lo que acabó su voluntad. Y no tiene títulos legítimos por cuya causa suplía al Sr. Conde de Tornero, y a esta ciudad, no le tenga por tal regidor sin que legitime. Y así mismo, el Sr. D. Bartolomé Galbán está ejerciendo un oficio de regidor del Sr. D. Leonardo de Salazar vinculado sin título legítimo; suplica al Sr. Conde de Tornero provea lo que fuere de justicia.

14. CRUCES BLANCO, M.ª E., «La Hacienda Municipal malagueña en 1509», en *Baetica*, n.º 4, Málaga, 1981, pp. 133-146. El salario de cada regidor de Málaga era de 2.000 mrvs. al año en 1509.

15. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial), Leg. 3119, Escrib., F. de Avendaño, fol. 183: Partición, cuenta y liquidación de los bienes de D. J. Pizarro del Pozo y Eslava. «70.000 reales que cobró de la ciudad de los salarios de todo el tiempo que fue diputado en Madrid».



brando directamente a personas de su confianza por tener intereses personales en el sector a que afectaba su ejercicio. Transgresiones frecuentes que eran sancionadas, a su vez, por acuerdos del propio cabildo, como por ejemplo, los numerosos casos de introducción de vino foráneo para su propio consumo, en contra de las pragmáticas vigentes<sup>16</sup>.

Esta costumbre fue evolucionando y consolidándose hasta convertirse en norma jurídica a finales de la Edad Moderna, cuando eran los propios regidores quienes repartían entre sí los oficios cadañeros. Su privilegiada situación permitía a los munícipes, a través de su presencia y de sus asistencia a las sesiones de cabildo, controlar estas situaciones irregulares.

Por tanto, la función, el honor y el poder son los valores fundamentales por los que se rige la sociedad moderna. El instrumento de control con el que se podría obtener el honor, incluso la función, pasaba por dirigir la política local. Así mismo, aventajan a sus conciudadanos en todos los aspectos referidos al reconocimiento social presidiendo las fiestas, ocupando lugares de privilegios en las iglesias, representando a la ciudad en instancias superiores, actuando como agentes en la Real Chancillería de Granada o en la Corte madrileña, lo que a su vez les posibilita introducirse en estas esferas de poder.

Podemos concluir afirmando que en Málaga una minoría social consiguió una vez más aunar propiedad y autoridad, o, lo que es lo mismo, utilizar el poder en su propio beneficio para hacer realidades sus objetivos específicos de grupo, linaje o familia.

#### MENTALIDAD RELIGIOSA DE LOS REGIDORES MALAGUEÑOS

Esta preeminencia también se reflejaba en su vivencia de la religiosidad y de la muerte. Ahora bien, se puede distinguir una religiosidad externa, representativa en donde la presencia de los regidores constituía una forma más de sobresalir, de destacar socialmente sobre el resto de los conciudadanos y una religión intimista, personal que difícilmente se dejaba traslucir en los acontecimientos públi-

---

16. VILLENA JURADO, J. *El Concejo Municipal Malagueño (1598-1605)*, Memoria de Licenciatura inédita, defendida en abril de 1991.

cos<sup>17</sup>. Esta religiosidad sincera, individual, sólo se puede apreciar en la documentación testamentaria ante la cual el regidor, al igual que cualquier otro cristiano de su tiempo, se sincera al máximo dejando entrever su sensibilidad religiosa y sus devociones.

En efecto, la redacción del testamento se inscribe en la perspectiva cristiana de una buena muerte, en la medida en que la finalidad del testamento no es tanto solventar los asuntos temporales sino proveer las condiciones de sepultura, asegurarse las oraciones de los vivos y reparar en lo posible el mal uso que se haya podido hacer de sus bienes durante su existencia<sup>18</sup>. Por tanto, el testamento supone la postrera oportunidad para el otorgante, ante la proximidad de la muerte, de ultimar todos aquellos asuntos concernientes a su espíritu para alcanzar la salvación eterna, para lo cual dispone, en unas cláusulas, las disposiciones pías que garantizaban el cumplimiento de las mismas. Así pues, el testamento testimonia el valor espiritual, el fervor religioso de una élite urbana que participa de la práctica testamentaria y, así mismo, refleja las claves de comportamiento social ante la muerte de la comunidad vecinal malacitana.

A través del preámbulo, de las declaraciones de fe y de las encomendaciones de los testamentos se pueden rastrear las devociones particulares de los regidores, ya que dichas pautas, a pesar de ser sugeridas por los escribanos le son impuestas por el entorno como un reflejo de esa presión social que ensalza el valor de las actitudes expresadas en los testamentos. También, se ha podido precisar una evolución de estas fórmulas originadas por los cambios de mentalidad de determinadas épocas influenciados por las corrientes ideológicas imperantes. No ocurre lo mismo con los testamentos cerrados

---

17. REDER GADOW, M., «Una fiesta para el recuerdo: Las fiestas de San Ciriaco y Santa Paula, patronos de Málaga», comunicación presentada al VI ENCUENTRO «DE LA ILUSTRACION AL ROMANTICISMO. CADIZ, AMERICA Y EUROPA ANTE LA MODERNIDAD (1750-1850) «JUEGO, FIESTA Y TRANSGRESION». Cádiz, 1991. En Málaga, las fiestas de Corpus Christi y de los Santos patronos se encontraban estrechamente ligadas a los munícipes puesto que eran ellos los encargados de llevar a hombros las andas que sustentaban las imágenes de los Santos Mártires san Ciriaco y santa Paula. Al ser un acontecimiento festivo patrocinado principalmente por el cabildo municipal lo financiaba con liberalidad con tal de impactar, de impresionar al vecindario provocando en el pueblo un sentimiento de orgullo comunitario de sus santos patronos Ciriaco y Paula, de sus mandatarios locales y, en última instancia, del Rey que les gobernaba.

18. LEBRUN, F. *Les Hommes et la Mort en Anjou aux 17e et 18e siècles*, Paris, 1971.

que al ser redactados por el propio otorgante ofrecen una mayor espontaneidad y naturalidad en sus cláusulas alejadas de las fórmulas estereotipadas de los escribanos.

Generalmente, las escrituras de última voluntad van precedidas por una invocación divina. En los otorgamientos de sus testamentos los munícipes malagueños manifiestan una mayor riqueza de expresión y una variedad de fórmulas, más o menos extensas, características de la élite social local de la que formaban parte. Las invocaciones breves como «En el nombre de Dios, Nuestro Señor. Amén»<sup>19</sup> o «En el nombre de la Santísima Trinidad. Amén»<sup>20</sup> son muy abundantes aunque también se encuentran fórmulas más elaboradas como, por ejemplo, la que el regidor Blas Pizarro redacta en su testamento cerrado: «En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero» o la invocación «En el nombre de Dios, Nuestro Señor, y de su Madre Santísima, María, concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante de su concepción purísima. Amén» manifestada por el munícipe don Diego Pizarro del Pozo.

En la formulación testamentaria, y dentro del contexto expositivo, la protestación de fe se inserta a continuación de la intitulación, que suele consistir, a través de cláusulas de estilo, en una síntesis del texto del credo transcrito. En los testamentos de los regidores malagueños la profesión de fe siempre está presente y en ella declaran su espiritualidad militante y su adhesión inquebrantable a las disposiciones teológicas y dogmáticas emanadas del Concilio de Trento. Y a la cual el regidor Pizarro añade:

«Si en artículo de muerte, por estar turbado mi juicio dijere cosa alguna contra esto, declaro que será estar fuera de él porque mi intención y voluntad es morir en esta santa fe»<sup>21</sup>.

Para llevar a buen término la disposición del testamento el otorgante recurre a la Virgen como intercesora y abogada de su alma ante su Hijo, para que la perdone y lleve a descansar a su santísima

19. A.H.P.M., Escrib. D. García Calderón, Leg. 2261, fol. 1084, Testamento del Capitán José de Arjona.

20. A.H.P.M., Escrib. Francisco Til, Leg. 2383, fol. 725. Testamento cerrado de Diego Jurado.

21. A(rchivo) C(abildo) C(atedrático) de M(álaga); Testamento de Blas Pizarro.

Gloria para donde fue criada. Así lo dispuso el regidor don Diego Pizarro en su testamento:

«poniendo por mi intercesora y abogada a la Serenísima Reina de los Angeles, María Santísima, Señora nuestra, concebida sin mancha ni sombra de la culpa original en el primer instante de su purísimo ser natural».

En los otorgamientos de los regidores malagueños se invoca preferentemente a la Virgen bajo la advocación de Ntra. Señora de los Angeles, pero hay otorgantes que enumeran, además, otras advocaciones «con el título del Pilar de Zaragoza, de la Victoria, de la Merced, del Carmen o del Rosario». Aisladamente se solicita la intercesión del Espíritu Santo, aunque por lo general el segundo lugar, en las intercesiones, lo ocupan los santos elegidos según la devoción privada:

«Y así mismo pongo por mis intercesores y abogados al Santo Angel que Nuestro Señor puso para custodia de mi alma y cuerpo; a san Diego, mi patrono y protector; a los santos patronos de la ciudad san Ciriaco y Paula; a los santos apóstoles, patriarcas y profetas. A los santos mártires confesores y vírgenes, mis devotos, y a todos los santos y santas de la corte celestial para que me asistan con especialidad en la hora de mi muerte sacándome en paz de este mundo y liberándome de las acechanzas del común enemigo»<sup>22</sup>.

Y es que el momento sublime de la muerte, según la escatología del Antiguo Régimen, es decisivo para la salvación eterna ya que un individuo podía condenarse por un mal momento final después de toda una vida de santidad o viceversa. Por eso preocupa profundamente este instante y se busca la presencia del sacerdote como garantía para la lucha final<sup>23</sup>.

La primera cláusula dispositiva va encaminada a legar «el alma a Dios que la crió y redimió con el precio de su sangre». Destaca sobre todos los temas el de la pasión y muerte redentora de Cristo, del pecado lavado y purificado por la sangre de Nuestro Señor Jesucristo, que es evocado reiteradamente en todos los testamentos de los munícipes malagueños con diversidad de fórmulas. La Iglesia católica tiende a resaltar el dogma básico de que la naturaleza humana no

22. A.H.P.MN., Escrib. Francisco Til, Leg. 2383, fol. 725. Testamento cerrado de Diego Jurado.

23. REDER GADOW, M.ª «Vivencia de la muerte en el Antiguo Régimen», en *Baética*, n.º 9, Facultad de Filosofía y Letras, Málaga, 1986, pp. 347-356.

está corrompida por el pecado, aunque el pecado original la haya delimitado notoriamente. Y aún en este caso, es susceptible de una transformación divinizadora por obra de la gracia. El mensaje del mecanismo del sacrificio de Cristo y su perennización por medio de la Eucaristía cobran excepcional importancia en el momento decisivo de la disposición del testamento. Mientras que al cuerpo, una vez que se ha producido el deceso, el testador lo remiten a la tierra de que fue formado.

La documentación testamentaria aporta referencias numerosas y precisas en torno a la elección de mortaja, sepultura, honras fúnebres y misas de salvación. Pocos son los que confían estos detalles a sus familiares o albaceas ya que prefieren determinar personalmente el atavío de su despojo mortal y su lugar de sepultura bien en una capilla conventual, en la iglesia parroquial o en su cementerio en terreno sagrado. Según los medios económicos del testador así serán de extensas estas cláusulas, detallando hasta lo más prolijo las honras que se han de efectuar.

El 99% de los regidores malagueños precisan ser amortajados en el hábito de san Francisco, porque la dedicación de la orden franciscana a las tareas apostólicas entre los pobres y los desheredados tiene, indudablemente, una simbología precisa a la hora de elegir el hábito o túnica funeraria<sup>24</sup>. Igualmente, disponen ser inhumados preferentemente en los templos conventuales, en emplazamientos reservados como son las capillas familiares blasonadas con sus armas pero no excluyen las iglesias parroquiales porque así las familias permanecían unidas incluso después de la muerte. En este sentido el regidor don Diego Pizarro del Pozo y Lara dispone:

«mando que mi cuerpo sea sepultado dentro de la clausura del convento y religiosas de carmelitas descalzas de esta ciudad, para que tienen patente del defensorio general... y, en caso que por algún accidente no se lleve a debido efecto la patente que llevo expresada sea sepultado en una de las dos sepulturas que tengo propias en la capilla mayor de la iglesia parroquial de los Santos Mártires de esta ciudad. Y con especialidad en la que tiene mi apellido en la losa»<sup>25</sup>.

---

24. Algunos, como el regidor don Diego Jurado, precisan además: «No se vista con ropa alguna sino desnudo como lo dió la tierra a este mundo, vuelva a ella» o «descalzo y desnudas las piernas».

25. A.M.M. Escribanía de cabildo n.º 53 fol. 198. Testamento de don Diego Pizarro del pozo y Lara.

También su hijo, el regidor José Pizarro del Pozo y Eslava, ordena en su testamento en el año 1764:

«sepultado dentro de la clausura del convento de religiosas carmelitas descalzas, donde estaba enterrado su padre y señor, a cuyo fin tenía licencia y patente del defensorio como lo constaba a dicha comunidad. Y que si por algún accidente acaeciere alguna dificultad, era su voluntad, se le enterrase en la parroquia de los Santos Mártires, en cualquiera de las sepulturas que allí tenía con su lápida, bajo del arco toral de la capilla mayor, una del lado del Evangelio, por lo tocante a ser Pizarro, cuyos títulos estaban en su archivo con el privilegio de poner tapete y almohada para sentarse. Y la otra del lado de la Epístola».

Los capitulares malagueños solicitan preferentemente ser enterrados en los conventos de la Victoria, de Santo Domingo, de san Pedro Alcántara, de san Francisco de Asís, de la Merced y de la Compañía de Jesús. Los municipales daban preferencia a las sepulturas dentro del templo donde diariamente se renovaba el misterio de la Eucaristía, donde el cuerpo mortal tenía aún una mayor garantía de preservación e incluso se sentía ligado misteriosamente a su alma, ya separada y en compañía del Señor<sup>26</sup>. Solamente se registra una petición de ser inhumado en el Hospital de San Julián.

Algunos municipales malagueños detallan minuciosamente en sus testamentos el acompañamiento de su cortejo fúnebre por las calles de la ciudad y el ceremonial en la iglesia. En algunos otorgamientos se precisará hasta la cera que había de consumirse durante la ceremonia.

Otros delegan en sus albaceas la composición del séquito con la pompa fúnebre según el derecho social que corresponde al otorgante. Las exequias muestran un aparato ceremonial marcado por la convención social imperante. En efecto, las pompas fúnebres quedan codificadas como un reflejo de los honores establecidos por la sociedad de órdenes vigente. Así, los cortejos mortuorios irán adquiriendo tal lujo y fastuosidad que la Iglesia, por medio de sus máximos representantes diocesanos, se vio precisada a delimitar el boato de los séquitos y exequias funerarias por medio de las Constituciones Sino-dales. El obispo de Málaga, Fray Alonso de Santo Tomás, decretó incluso un edicto reprobando las pompas vacas y poco edificantes por

---

26. CHAUNU, P. *La mort à Paris, XVIe, XVIIe et XVIIIe siècle*, Paris, 1978.

el fausto desplegado en esta ceremonia mortuoria. No obstante hay muchos detalles, muchos pormenores que se silencian por los otorgantes por ser gestos tan usuales, tan cotidianos en la práctica funeraria diaria que el disponente no les prestaba la más mínima consideración.

Pocos son los que rehusan el ritual barroco de la ceremonia mortuoria en el convencimiento de que la pompa y la vanidad mundana son contrarias a la humildad cristiana que debió presidir el funeral y los oficios de difuntos. El regidor Diego Jurado, por ejemplo, dispone:

«No se haga otra pompa alguna. Y, en la iglesia de los jesuitas, no se haga túmulo ni se ponga tarima para poner mi cuerpo sino que se ponga en el suelo sobre la bayeta negra que se acostumbra poner. Y no se pongan más que cuatro velas, como se manda en la Real Pragmática, y las 12 hachas que lleven 12 pobres».

Petición semejante es la del regidor José Pizarro del Pozo:

«que asistiese la parroquia entera de los Mártires con los señores beneficiados, curas y sacristanes con 24 acompañados. Y nada más de parroquia. Y que no se le hiciese túmulo si sólo una tarima de una grada cubierta con bayeta negra con 8 velas solamente y las 12 hachas que acostumbran llevar los capitulares. Y que si quieren relevar de esta pensión a dichos caballeros los llevarsen 12 pobres. Y que se le librase de perniciosos actos carnalescos».

Sobre un esquema básico de participación y asistencia de la Santa Cruz parroquial, a la que pertenecía el difunto, acompañada de los miembros de la misma: los curas revestidos con capa pluvial, los beneficiados y los sacristanes, y a toque de campana, se despliega una variedad de matices que tienden a la diferenciación de las exequias. El regidor don Martín Bastante indica:

«La cruz alta, el señor Arcipreste y demás clero de la iglesia parroquial del Sagrario, más la comunidad de san Francisco, san Agustín y la Merced».

A lo largo de la centuria del XVIII van proliferando las concordias o hermanamientos entre diferentes instituciones, tanto religiosas como seculares, obligándose a la asistencia mutua en las exequias mortuorias de uno de sus asociados difuntos. Los conventos de san Francisco, san Agustín y la Merced tenían instituido un pacto de presencia recíproca de todos sus miembros a los funerales de los religiosos

difuntos<sup>27</sup>. El convento de la Merced, a su vez, tenía o establecido con el cabildo municipal por el cual la comunidad mercedaria completa se comprometía a asistir a los funerales de los regidores malagueños difuntos. Convenio que en ciertos momentos de tensión se quiebra temporalmente inhibiéndose cada una de las partes al cumplimiento del acuerdo<sup>28</sup>.

La presencia de los pobres en el acompañamiento mortuario también tenía un valor simbólico por ser estos los elegidos de Dios en su reino celestial. Generalmente el número requerido en los séquitos funerarios era el de doce porque fueron las tribus de Israel, doce los apóstoles... El otorgante disponía una limosna con la cual gratificar la asistencia y presencia de los más humildes en sus cortejos fúnebres. Esta limosna variaba desde una pequeña aportación económica hasta el equipamiento completo del vestuario como lo dispone el regidor Diego Jurado al solicitar, en su último acompañamiento,

«la presencia de 12 pobres con 12 hachas se vistan de mi caudal dando a cada uno camisa, jubón, casaca, calzones de paño, corbata, montera, medias y zapatos».

En el domicilio del fallecido se oficiaría un responso ante el cuerpo del regidor difunto y después se disponía el cortejo fúnebre llevando a hombros el cadáver bien por amigos, familiares o porteadores. El recorrido por las calles por donde había de pasar el cortejo, en donde amigos y demás vecinos le daban su último adiós, era determinado por el beneficiado más antiguo de la parroquia.

En el año 1713, el regidor don Martín de Móxica solicitó del cabildo catedralicio permiso para levantar cuatro altares en la sala donde se encontraba depositado el cuerpo difunto de su hijo don Rodrigo para que se oficiaran los oficios divinos por su alma puesto que tenía un oratorio en su casa con bula de su Santidad. El deán y canónigos denegaron esta licencia temiendo que se extendiera esta cos-

---

27. REDER GADOW, M.ª, «La burguesía mercantil de la Málaga Ilustrada: Mentalidades y hábitos socioculturales» en *La Burguesía de Negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, 1991, tomo II, pp. 299-326.

28. TORREBLANCA ROLDAN, M.ª D., *La redención de cautivos malagueños en el Antiguo Régimen, (S. XVIII)*, Memoria de Licenciatura inédita, defendida en noviembre de 1991.



tumbre en la ciudad ya que únicamente el obispo gozaba de este privilegio<sup>29</sup>.

La liturgia fúnebre cumple su objetivo instructivo al aglutinar a un numeroso grupo de fieles, que bien como espectadores o participantes, reciben el mensaje de la muerte terrenal para despertar en el Reino celestial siempre que se haya vivido conforme a las normas de la Iglesia Católica<sup>30</sup>.

Un segundo análisis para pulsar la religiosidad de los regidores malagueños lo constituyen la demanda de misas encaminadas a la salvación del alma del testador. No hay que olvidar que en una sociedad sacralizada la muerte significaba algo más: el enfrentamiento con Dios para rendir cuentas de su actuación a lo largo de su vida. Los regidores malacitanos demandaban misas nada más producirse el deceso, para que su alma saliese triunfante del juicio individual.

«mando en cada uno de los conventos y parroquias de Málaga, así los que están dentro de la ciudad como en sus arrabales, se me digan 50 misas de alma, en cada uno de ellos, el día de mi muerte o el siguiente»<sup>31</sup>.

Si el alma lograba superar la prueba del juicio satisfactoriamente participaría de la recompensa que el Señor prometió a los que vivían confiando en su misericordia; en otro caso esperaría en el purgatorio hasta la redención total de sus culpas. Por tanto, según la cantidad y la calidad de los pecados que restaban por redimir el alma podía liberarse antes el Juicio Final, aunque para ello era preciso contar con las ayudas ofrecidas por los vivos.

Los regidores van enumerando en sus testamentos el número de sufragios que quiere que se oficien por su alma. La petición de oraciones de los regidores malacitanos no sólo se extendía al día de su inhumación, en el cual habitualmente se oficiaba una misa cantada, de cuerpo presente, con su responso, con su correspondiente vigilia y su ofrenda sino también

«Por tanto, que se dijese todas las misas rezadas que se pudiesen desde que hubiere amanecido hasta el mediodía. Enviando a la parroquia el vino y las

29. A.C.C.M.; Actas Capitulares 1710-1715, fol. 136.

30. REDER GADOW, M.ª, «Comportamiento social ante la muerte en el siglo XVII» en *Actas I Congreso Internacional do Barroco*, Porto, 1991, vol. I., pp. 397-412.

31. .C.C.M., Testamento de Blas Pizarro.

hostias y cera necesaria para todos los altares advirtiéndole que las misas rezadas que dijese los señores beneficiados, curas y los dos tenientes que se le diese la limosna de 4 reales. Y a los sacristanes 30 reales y a los acólitos 8 reales»<sup>32</sup>.

Los oficios divinos señalados por el testador debían celebrarse preferentemente en la parroquia del difunto pero para asegurarse una mayor rapidez en las rogativas por su ánima, distribuyen los sufragios entre las instituciones monásticas de la ciudad reteniendo la parroquia la cuarta parte de las misas solicitadas.

«Mando se digan por mi alma 4.000 misas rezadas repartidas de esta manera:

En la parroquia de los Santos Mártires .....	400 misas
En el convento de San Francisco .....	200 »
En el convento de Ntra. Sra. de la Victoria .....	500 »
En el convento de la Fuensanta .....	200 »
En el convento de San Andrés .....	200 »
En el convento de la Santísima Trinidad .....	200 »
En el convento de la Merced .....	200 »
En el convento de San Agustín .....	200 »
En el convento de Santo Domingo .....	200 »
En la parroquia de San Juan .....	200 »
En la parroquia de Santiago .....	200 »
En la Iglesia Mayor .....	200 »

Y como se vayan diciendo estas misas se vayan pagando cada día su limosna para que con toda brevedad se digan efectivamente»<sup>33</sup>.

Son las llamadas misas de «tiempo corto».

Otros regidores precisan además su publicación de la manera siguiente:

«Y que dos días antes pusieren carteles en los sitios públicos para que constase a todos los sacerdotes el día señalado para que acudieran a decir misa. Y a todas las comunidades se diese de limosna 3 reales por cada misa»<sup>34</sup>.

Algunos otorgantes fundaban además misas perpetuas de aniversarios o capellanías para lo cual imponían un censo sobre alguna de sus propiedades y con el interés anual de este censo se costeaban dichas celebraciones perpetuamente.

32. A.H.P.M. Testamento de José Pizarro del Pozo y Eslava.

33. A.C.C.M.; Testamento de Blas Pizarro. Para que se pague la limosna de estas misas.

34. A.H.P.M. Escrib. Pedro Antonio de Ribera, Testamento de José Pizarro del Pozo y Eslava.

«Quiero y es mi voluntad que todos los años, perpetuamente, se haga fiesta a mi padre san José, en el convento de religiosas carmelitas descalzas, cuya fiesta dota con 200 reales de vellón, los cuales se daran y pagaran a la madre priora que es o fuere de dicho convento con mucha puntualidad de mis bienes y caudal mientras no se redimiere y quitaren con 4.000 reales que por su principal y no más cantidad se han e dar y pagar a dicho convento».

La fundación de misas perpetuas o memorias ocupaba un lugar importante en la redacción de los testamentos del Antiguo Régimen. La conmemoración perpetua de los óbitos trataba así de introducir el tiempo humano en un dominio difícil de comprender: el eterno. En los sufragios de memorias sólo se precisaba un número de misas anuales, mientras que en las celebraciones de aniversarios se fijaba el número de servicios religiosos así como el día de su celebración, coincidiendo preferentemente con el aniversario de su muerte o con una festividad cristológica, mariológica o del santoral. En función de sus medios económicos el testador solicitará un servicio semanal, mensual o anual «perpetuamente» para que su recuerdo permaneciese eternamente entre sus descendientes a la hora de elevar sus rezos por la salvación del alma de sus predecesores. Llama la atención la preocupación de los otorgantes por precisar cada uno de los detalles de las fundaciones de misas perpetuas y memorias de aniversario o capellanías en sus testamentos.

En efecto, la demanda de misas que reflejan las cláusulas testamentarias ha sido valorada como el test más preciso para medir la devoción de un determinado grupo social y en el caso de los regidores malagueños gira en torno a las 2.500 misas entre las de ánima y las rezadas solicitadas. Asimismo, la petición de los difuntos de solicitar determinados conjuntos de misas de indulgencias son susceptibles de cuantificar el número de sufragios solicitados.

«manda decir todas las misas que se pudieren... las de san Agustín, las de san Nicolás de Tolentino, las de la Reina Catalina. Manda además 3.000 misas»<sup>35</sup>.

Para el cumplimiento de estas disposiciones piadosas los regidores no dudaban en gravar sus mayorazgos recientemente fundados e

---

35. LLORDEN A.P., *Testamentos - capillas - enterramientos - fundaciones - gremios - donaciones*, Málaga 1990, Colegio de Abogados, pág. 176. Testamento del regidor don Cristóbal del Corral Paniagua (1658). Manda: las 5 de san Agustín, las 7 misas de san Nicolás de Tolentino, las 3 de la Reina Catalina.

incluso, en determinadas ocasiones, en que sus sucesores no podían afrontar la financiación de las mismas, recurrir a la venta de heredas libres o no vinculadas como en el caso del regidor Diego Pizarro cuyo hijo José Pizarro tuvo que vender un cortijo para pagar las deudas originadas de los gastos de las preces solicitadas para lograr el descanso del alma de su padre. Los acreedores le urgían el pago de 16.500 reales de los gastos originados por 1.000 misas ordinarias, además de las dichas ya en vida de las cuales el regidor tenía carta de pago en su poder. Pero lo curioso es que su abuelo Blas Pizarro por el testamento cerrado que otorgó ante el escribano Luis González Chinchón en el año 1645 dispuso que se dijese 50 misas de ánimas en cada convento de la ciudad, 2 misas de cuerpo presente más 4.000 misas rezadas. Los albaceas, su hijo Francisco Pizarro y su segunda mujer Isabel de Pan y agua no pudieron afrontar el costo «a pesar de vender la plata con alguna pérdida y lo que más conviniere de donde más prestó se puede sacar el dinero de manera que en 8 días corrientes a su entierro se le hayan dicho las misas», fueron excomulgados hasta que no pagasen a los monjes de santo Domingo las misas rezadas para que el alma del difunto alcanzara la salvación eterna.

Los legados piadosos tienen un lugar destacado en las escrituras testamentarias de los munícipes malacitanos porque mediante éstos el otorgante destina parte de sus bienes a fundaciones pías, servicios a la Iglesia, a comunidades religiosas, cofradías u hospitales para obtener así, mediante las oraciones de sus religiosos, el reposo y la salvación de su alma. El regidor Capitán don Alonso Rentero de la Fuente dispone:

«He tenido devoción desde el año 1705 de dar a dicho convento de san Pedro de Alcántara 7 arrobas de aceite claro y a propósito para mantener ardiendo todo el año de día y de noche, incensantemente, la lámpara que alumbra al Santísimo Sacramento de mi capilla del Altar mayor como consta por cartas de pago de dicho convento. Y por que esta memoria permanezca perpetuamente, además que con el favor de Dios he de proseguirla mientras viviere, quiero y es mi voluntad para cuando llegue el caso otorgó y situó y fundó sobre la casa principal de mi morada, para que sus propietarios den y paguen a dicho convento 7 arrobas de aceite de la referida calidad por los días últimos de mayo»<sup>36</sup>

---

36. A.H.P.M. Leg. 2261, fol. 904, Escrib. Diego García Calderón, Testamento del Capitán don Alonso Rentero de la Fuente.

Los municipales malagueños no sólo ofrecían su ayuda económica a los conventos, también eran frecuentes las donaciones de estatuas, cuadros de su propiedad para enriquecer con ellos las capillas y sacristías de los templos de su devoción. También el Capitán don Alonso Rentero de la Fuente manda:

«Una cadena de filigrana de plata con 51 argollones y otros 51 lazos que componen fábrica de las Indias se le entregue a Nuestra Señora de la Victoria para que la tenga puesta en mi nombre. Aunque corta ofrenda como muestra de mi reconocimiento a las grandes misericordias que le debo que se entregue al corrector del convento de san Francisco de Paula».

Los legados son tan variados como las devociones de los testadores y lo mismo van encaminadas a instituciones religiosas como a hospitalarias o benéficas. Así el regidor don Diego Jurado ordena:

«Mando a cada pobre, hombre o mujer, que estuviere en el hospital de san Lázaro, de esta ciudad, 12 reales por una vez».

En cambio el municipal don Diego Pizarro del Pozo dispone para el Colegio de niñas huérfanas Nuestra Señora de la Concepción de Málaga:

«Mando se pague desde san Juan en adelante, de mis bienes y caudal, por tiempo de cuatro años la casa en que viven las niñas huérfanas de la Concepción, la cual tengo en mi cuenta hasta el dicho día de san Juan. Y desde el dicho día en adelante hasta el cumplimiento de dichos cuatro años se les ha de dar en cada uno, para que paguen la que eligieren, quinientos reales en cada un año. Como así mismo, un cáhiz de trigo en cada uno de los referidos años»<sup>37</sup>

Otros, como el regidor don Luis Pizarro dispone de cierta cantidad pecuniaria encaminada a la reposición de sus faltas, solicitando a un intermediario la entrega de este dinero:

«Mando, que luego que yo fallezca, se saquen de mis bienes 400 ducados y se entreguen a don Pedro de Lezcano, mi hermano, regidor perpetuo de esta ciudad para que los distribuya por su mano en las cosas que le tengo comunicadas; sin eclesiástico ni seglar ni otra ninguna persona»<sup>38</sup>

---

37. REDER GADOW, M.ª, «Aproximación a una institución docente femenina; El Colegio de huérfanas Ntra. Sra. de la Concepción de María Santísima», en *Baética*, n.º 7, Málaga, 1984.

38. A.C.C.M.: Testamento de Luis Pizarro.

El munícipe don Pedro Apalategui Lazcano se hace eco en su escritura de última voluntad de esta cláusula dispositiva de su cuñado añadiendo:

«Declaro que el dicho don Luis Pizarro declaró por su testamento se me entregaren 300 ducados sin decir para qué. Y después que murió, el dicho don Luis, el padre Maestro Asensio de la Orden de santo Domingo que le asistió a la cabecera, me dijo que los dichos 300 ducados eran para un hijo natural que tenía el dicho don Luis. Esta cantidad no la he recibido ni se me ha entregado porque no ha aparecido el tal hijo hasta ahora. Declárola para que conste»<sup>39</sup>

Y es que, el exacto cumplimiento de la última voluntad es considerada por todos sagrada y suele ser respetada y cumplida con diligencia por parte de los ejecutores testamentarios. En general, el testamento de los regidores malagueños nos muestra una gran solidaridad entre el otorgante y la comunidad urbana que le rodea.

#### CONOCIMIENTOS CULTURALES DE LOS REGIDORES MALAGUEÑOS: SUS BIBLIOTECAS

Para llevar a cabo una aproximación al conocimiento de la cultura y del pensamiento de un grupo social en una época determinada es preciso introducirse en las lecturas que frecuentaban. Y para lograr este fin hay que consultar los inventarios post-mortem, documentos insustituibles para valorar los conocimientos culturales, para conocer que libros poseían y leían determinadas personas.

Por tanto, a continuación tratare de analizar las bibliotecas particulares de los caballeros regidores del cabildo malagueño, de penetrar en los fondos de las mismas, clasificarlos por su contenido temático e intentar una reconstrucción de la cultura y en los conocimientos de sus propietarios.

Realizar un análisis exhaustivo de una biblioteca particular suele resultar difícil por la imposibilidad de identificar ciertos títulos de sus volúmenes, por la ausencia del lugar, del año de edición y del taller dónde se llevó cabo la impresión del mismo así como el olvido hacia el autor. Son frecuentes los casos en que el nombre del autor o

---

39. A.H.P.M. Leg. 2148, fol. 1360, Escrib. M. Trujillo, Testamento de don Pedro Apalategui Lazcano.

de las obras aparecen reflejados de una manera incompleta o mal transcrita; incluso un estilo abreviado con que se le conocía coloquialmente pero que en la actualidad es difícil de reconocer. De modo, que como sugiere Bartolomé Bennassar, es muy difícil llevar a cabo un análisis riguroso sin caer en error<sup>40</sup>. Estas ausencias se deben, principalmente, a que el tasador, un librero en ejercicio, evaluaba el valor de las obras y emitía la relación de las mismas al escribano destacando unas veces el título otras el autor, aunque siempre consignando el número de volúmenes, su encuadernación y su tamaño con una función eminentemente económica y controladora del inventario.

«4 libros en cuarto de diferentes autores .....	16 reales
6 libros chicos .....	18 reales
otros dos cuadernillos .....	2 reales

Sin embargo, los inventarios de bibliotecas son imprescindibles en la Historia de las Mentalidades aunque, eso sí, queda restringida a una minoría social. Gracias a estos análisis de las obras que componen las bibliotecas se pueden percibir las novedades que irrumpen en el campo intelectual, así como los instrumentos de trabajo necesarios para el ejercicio de la profesión o simplemente las preferencias literarias del lector. Por tanto, las relaciones de libros que figuran en los inventarios de los regidores malagueños constituyen expresiones individuales, inclinaciones personales hacia determinados autores, épocas y disciplinas y vocaciones.

Los estudios sobre el libro y su circulación son aún escasos<sup>41</sup>. Por lo general al libro no acceden todas las manos. La lectura se verá restringida a un grupo selecto de la sociedad<sup>42</sup>. Y esta selección se percibe ante la escasez de bibliotecas que poseen los regidores malagueños entre las que destaca la del munícipe José Pizarro por el nú-

40. BENNASSAR, B., «Los inventarios post-mortem y la Historia de las mentalidades», en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La Documentación notarial y la Historia*, tomo II, Santiago de Compostela, 1982, Servicio de Publicaciones, pp. 139-146.

41. BARREIRO MALLON, B., «Las clases urbanas de Santiago en el siglo XVIII: definición de un estilo de vida y de pensamiento», en *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las Ciencias Históricas - C Tomo. Paleografía y Archivos*, Santiago, 1986, pp. 449-493.

42. GELABERT GONZALEZ, J. E., «La cultura Libresca de una ciudad provincial del Renacimiento» en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La Documentación notarial y la Historia*, tomo II, Santiago de Compostela, 1982, Servicio de Publicaciones, pp. 146-163.

mero de volúmenes que contiene y por su riqueza temática<sup>43</sup>. El guarismo de títulos ascendía a un total de 288; ahora bien, es lógico pensar que existía en su librería un número mayor de volúmenes puesto que un sólo título de cualquier obra podía tener, como de hecho tiene, más de un tomo. En la biblioteca del regidor José Pizarro se puede establecer la siguiente proporción entre los títulos y la temática a la que pertenecen, tal como se reflejan en el siguiente cuadro:

Disciplinas	Títulos	N.º de Porcentajes
Religión	82	29,28%
Historia y Geografía	56	20 %
Lenguaje y Literatura	49	17,5 %
Ciencias Sociales	36	12,85%
Ciencias aplicadas	10	3,57%
Ciencias puras	4	1,42%
Filosofía	9	3,21%
Varios	34	12,14%
Totales	2280	100,00%

Atendiendo al cuadro superior se aprecia un mayor interés por los temas religiosos<sup>44</sup>.

En efecto, el 1.º *el grupo* dedicado a los *temas religiosos* prevalece con un 29, 28% sobre las demás disciplinas. La religión ocupaba un lugar preeminente para el hombre del Antiguo Régimen, por lo cual en sus bibliotecas abundaban libros de temática religiosa. Las obras teológicas, místicas, vidas de santos, beatos, devocionarios y sermonarios constituían el cuerpo fundamente de las bibliotecas.

Entre los volúmenes consignados es preciso señalar obras de autores de renombrado prestigio como son: *San Agustín*, con su obra *Ciudad de Dios*, *Santo Tomás de Aquino*, *Fray Luis de Granada*, escritor de una clara producción ascética, *P. Kempis* por su producción mística, *la Madre Agreda*, *Savonarola* con su obra *Brindicus* cuya influencia sirvió de base para la reforma religiosa de Lutero.

Entre las vidas de los santos destacan los ejemplares dedicados a *san Francisco de Paula*, por la que el regidor Pizarro debía sentir

43. A.H.P.M. Leg. 3119, fol. 183, Escrib. Félix de Avendaño, *Partición, cuenta y liquidación de don José Pizarro y Eslava*.

44. Esta clasificación difiere de la propuesta por ALVAREZ SANTALO, L.C. «*Librerías y Bibliotecas en la Sevilla del XVIII*» en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La Documentación notarial y la Historia*, tomo II, Santiago de Compostela, 1982, Servicio de Publicaciones, pp. 165.



una gran devoción al tener no sólo la *Vida de san Francisco de Paula*, la *Regla de san Francisco de Paula*, la *Regla Tercera de san Francisco de Paula* y el *Trecenario de san Francisco de Paula*. No faltan las obras dedicadas a *san José*, su *Vida y Excelencias*, *san Joaquín*, *san Patricio*. Llama la atención las dos obras dedicadas a *santa María de la Cabeza*, esposa de san Isidro labrador, patronos de Madrid y por la que los madrileños siempre han sentido una gran devoción, afecto que, sin duda, adquiriría el caballero capitular Pizarro durante su larga estancia en la corte madrileña donde ejercía como agente del municipio malagueño. De la biografía de santos, el regidor malagueño tratará de extraer un modelo de hombre con el cual sentirse identificado.

La proporción de volúmenes referentes al comportamiento del hombre cristiano, como *Velando actos cristianos*, *Manual del cristiano*, *Ejemplar de caballeros cristianos*, *El gobernador cristiano...* etc., nos muestra una seria preocupación por mantener una vida ejemplar y que concuerda con la profunda religiosidad que demuestra su testamento acorde con su fe cristiana.

Es preciso destacar los libros relacionados con el culto cristiano como pueden ser el *Misal*, *Breviario*, *Biblias Sacras*, *Epístolas*, *Indulgencias*, *Bulas*, etc. utilizados en el oratorio de su casa. La preocupación del regidor Pizarro por el conocimiento de otras religiones y la polémica suscitada con la cristiana se manifiesta en las obras *Contra el Talmud y el Corán*, *Contra judíos*, *Costumbres de los israelitas*, etc.

Destaca un 2.º grupo, con un 20% dedicado a las obras de *Historia-geografía* que abarcan tanto la Historia nacional como la extranjera. La producción histórica, concebida como instrumento para la reforma social, es considerada como el conocimiento previo del estado de un pueblo o una nación que a través de un proceso político social, económico e intelectual había accedido a un presente que se quería organizar. Siguiendo los títulos se puede establecer la siguiente clasificación destacando dentro de la *Historia Universal* obras como el *Cronicón Universal* de Maldonado, la *Historia de Portugal*, de Moscú, etc.

En el área de *Historia de España*, sobresalen la *Historia de España* de Garibay, las *Genealogías de los Reyes de España y Francia*, aludiendo a la entronización en España del Borbón Felipe V, *Compendio Histórico* de Farnesio, *Catálogo Real de España* y la *Historia*

de la Casa de Lara. No podían faltar obras dedicadas a América como la *Historia de Indias Occidentales*, *Aviso con noticias del Perú*.

En el género *Biográfico* destacan las biografías del emperador Carlos V, la de Carlos XII de Suecia, Marco Aurelio, el Duque de Brunswick y el *Epítome del Rey Pedro de Aragón*.

Otro apartado lo constituyen los libros referentes a la *Historia de las Instituciones: Establecimiento de la Iglesia, Monarquía Hebrea, Pontificia*; y por último destacar la *Historia Sagrada de Flores y Gautruche* o el *Pueblo de Dios*.

El regidor José Pizarro siente también una gran inclinación por las relaciones geográficas y por las descripciones de viajes como se puede constatar por los volúmenes dedicados a estas materias: *Compendio geográfico y Descripción del Mundo* de célebre geógrafo Pomponio Mela, la *Geografía de Medrano* o el *Orinoco Ilustrado* de Gumilla. También posee obras sobre estudios de geografía de ciudades como por ejemplo, la *Descripción de las Villas de Venecia* o la *Descripción del Escorial*. Las *Relaciones de viaje a las Américas* recogen los estudios geográficos de conjunto sobre el Nuevo Mundo. No faltaban *Diccionarios geográficos, Atlas y Mapas* en la biblioteca del regidor José Pizarro como medios auxiliares para una mejor comprensión de los textos.

Un 3.º grupo reúne los temas dedicados al *Lenguaje* y a la *Literatura* con un 17,54%. Respecto al Lenguaje, denota un interés propio de una persona refinada y culta. Es curioso ver como el munícipe Pizarro no sólo se preocupa por conseguir un dominio del vocabulario, de la ortografía y gramática, sino que, también se interesa por los cauces de expresión como son la oratoria. Así lo atestiguan el *Vocabulario de Antonio Nebrija*, las *Ortografías de Mañer* y de la *Real Academia* y la *Gramática* quizás instrumentos precisos para ejercer profesionalmente su cargo como representante del municipio malagueño ante la Corte.

Entre los clásicos latinos destacan los autores Séneca y Virgilio. en su librería se puede encontrar los *Orígenes de la Lengua Castellana* de Mayans, que tuvo gran repercusión en esa época. También están representados autores del Siglo de Oro como Cervantes, Quevedo, Calderón, Gracián y Mateo Alemán en prosa y León y Solís en verso. El regidor Pizarro se vio imbuído en la polémica suscitada entre los coetáneos Feijoo. La producción literaria de Feijoo se encuentra ampliamente representada en la biblioteca del munícipe malague-

ño puesto que fue un hombre de su tiempo que hizo una revisión sistemática de las supersticiones, creencias fabulosas, prejuicios, etc., impulsando incluso de un amplio movimiento ilustrado.

También posee libros en lengua francesa con el *Diccionario* correspondiente.

Finalmente reseñar que posee obras de un gran lexicógrafo como fue Calepino.

En el 4.º grupo quedan englobadas las denominadas *Ciencias Sociales*. Destacan dentro del campo de la *Economía* las obras referentes a las actividades propias de la época como eran la agricultura y el comercio. De la agricultura destacar, sobre todo, una obra cumbre de la agronomía del Renacimiento como fue *Agricultura general* de Gabriel Alonso Herrera; aunque sin olvidar los títulos sobre el cultivo de tierras o *Agricultura y gobierno de la Casa de Campo de Valcárcel* o *El Arte de Colmenas*. En el comercio apunto las obras sobre el *Comercio de Holanda, el aumento de las Aduanas* y, por último *Chocolate y Tabaco*. Podría deducirse un interés por parte del propietario de la biblioteca hacia las doctrinas fisiocráticas y libre-cambistas imperantes en aquellos momentos.

Dentro de la temática *Política* destacan las *Empresas Políticas y Repúblicas de Saavedra Fajardo*, en la cual vislumbra que el futuro político de Europa se establecerá en base a ideas distintas de las preconizadas la España del siglo XVII.

En el aspecto *Militar* se encuentra *El Arte General de la Guerra, Batalla, Ordenanzas del buen gobierno de las Armadas del Mar Océano*. En este apartado se puede incluir la obra sobre la *Orden de Calatrava*, por encontrarse a caballo entre el tema religioso y el militar.

En el ámbito de la *Educación* destaca la obra de Luis Antonio Verney, *El verdadero método de Estudiar*, que fue traducido al castellano en el año 1760. La obra es una crítica demoledora a los anticuados métodos de enseñanza. En la misma línea que Feijóo constituye una de las aportaciones básicas para el planteamiento de la reforma. También sobresale la *Educación de la Juventud, Escuela de Daniel* y, por último, las *Respuestas al Método de estudiar*, así como *Métodos de estudio*.

Dentro del área de la *antropología* se encuentra los siguientes libros: *Cartilla de torear, Arte de la repostería, Regla de la Real Maestranza de Sevilla*.

La rama *Jurídica* aparece escasamente representada con las obras siguientes: *Práctica eclesiástica para notarios*, *Discurso del Derecho de S. M. para fabricar puertos* y *Tribunal de Dama*. Vemos pues la escasa atención que concede a esta materia.

El 5.º grupo comprende los temas científicos entre los que podemos distinguir las llamadas *Ciencias aplicadas* con las obras dedicadas a la *Medicina*, *Fisiología* y a la *Farmacía*. El regidor Pizarro siente una gran curiosidad por la *Anatomía del hombre* e incluso por la *Cirugía* según se desprende de los títulos Medicina que tiene en su biblioteca. *Examen de ingenio* de Juan Huarte Sanjuán remite a la fisiología y fue uno de los textos más reeditados. Las cualidades prodigiosas del líquido elemento en el *Agua de la Vida* escrita por el también regidor malagueño Luis de Alderete no podía faltar entre sus libros de consulta farmacológica.

El 6.º grupo, encuadra las llamadas *Ciencias puras* e incluyen las materias de Matemáticas, Física, Astronomía y Naturaleza. En Matemáticas sobresale la *Aritmética* y la *perspectiva de Euclides*. Sin embargo, la obra más significativa de este grupo es la *Lógica moderna*, cuyo autor es Andrés de Piquer luchador, como Feijóo, contra el ingenio de las ideas rígidas y de los sistemas escolásticos. Es decir, que mediante el ejercicio de la razón, piensa que los espíritus se abren a la curiosidad científica.

El 7.º grupo incorpora los temas *Filosóficos* destacando los títulos *Filosofía moral*, *Filosofía moral de Príncipes*, el *Filósofo sueco*, etc.

El 8.º grupo agrupa a *temas varios* entre los que destacan en primer lugar los ejemplares dedicados a Madrid, *Día y noche de Madrid*, *Sólo Madrid es Corte*, *Madrid, calles y casas* y el periódico *Resurrección del Diario Madrid*. Los pertenecientes a la historia de la familia Pizarro, *Comedia de los Pizarros* y *Pizarro, Varones Ilustres del Nuevo Mundo*<sup>45</sup>.

Según lo expuesto, los libros serán el reflejo más fiel del ambiente cultural y erudito de algunos regidores que formaban parte de la élite malagueña durante el Antiguo Régimen.

---

45. Mi agradecimiento a Carmen Cebreros García por su valiosa ayuda.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo Histórico Provincial de Málaga, Legajo 3119, fol. 183, Escribano: Félix de Avendaño. Escritura de partición, cuenta y liquidación de don José Pizarro y Eslava, regidor.

Compendio de la Historia de España .....	12 reales
Ortografía de Mañer .....	3 »
Luz de verdadera luz .....	3 »
La bandera de Nápoles .....	3 »
Estímulo de nobles .....	3 »
Medicina de pobres .....	2 »
El Mundo engañado .....	2 »
Epitecto .....	2 »
Flores Doctores .....	3 »
Comentario de la Sintaxis .....	2 »
Entremeses .....	2 »
Obra de Falcony .....	3 »
Vida de San Francisco de Paula .....	2 »
Dos tomos de la Obra de la Madre Ceo .....	6 »
Otro del padre Kempis .....	3 »
Regla de San Francisco de Paula .....	3 »
3 tomos de teatro Universal de España .....	18 »
Aventuras de Telémaco <sup>46</sup> .....	5 »
El Criticón .....	3 »
El comercio de Holanda .....	3 »
Día y noche de Madrid <sup>47</sup> .....	2 »
Bulario Notizia Pontificum .....	5 »
Jacinto Polo .....	2 »
22 tomos Florez, España Sagrada .....	300 »
2 tomos Gumilla, Orinoco Ilustrado .....	30 »
7 libros de Séneca .....	8 »
Pomponio Mela, Compendio geográfico .....	8 »
Solo Madrid es Corte .....	6 »

46. DE LA MOTHE, SALIGNAC (FENELON), *Les aventures de Telemaque fils d'Olysse Agradezco*.

47. SANTOS, FRANCISCO, *Día y noche en Madrid*, Madrid, 1663.

Escuela de Daniel .....	6 reales
Tres vidas del hombre .....	6 »
Otro de la Vizinia .....	6 »
Valdecebros, de Alev <sup>48</sup> .....	2 »
16 tomos de obras de Feijó .....	28 »
2 tomos Pascual, Examen de la Crisis de Feijó .....	16 »
Feijó contra Soto .....	8 »
Maestro de Feijó .....	8 »
Voto al maestro Cuchillada .....	16 »
Vida de los dos Tobías .....	8 »
2 tomos Monarquía hebrea .....	20 »
12 tomos Historia del pueblo de Dios .....	120 »
La ciudad de Dios .....	28 »
Alderete, Agua de la Vida .....	6 »
Vocabulario de Antonio Nebrija .....	30 »
Mapas de España .....	60 »
2 tomos Calepino de las 8 lenguas .....	60 »
Economía de la Casa de Campo <sup>49</sup> .....	10 »
Opera Frates Benedicti .....	20 »
Agricultura de Herrera .....	15 »
Muro inexpugnable .....	15 »
Maldonado, Cronicón Universal .....	5 »
3 tomos Obras de la Madre Agreda .....	5 »
Ordenanzas del Buen Gobierno de las Armadas del Mar Océano .....	4 »
Discurso del Derecho que tiene S.M. para fabricar puerto en el final .....	4 »
Dolores .....	1 »
Blonginy, Historia particular .....	2 »
Regla Tercera de San Francisco de Padua .....	8 »
Pensamientos cristianos .....	4 »
Actos cristianos .....	4 »
Alcántara .....	5 »
López, Tablas Cronológicas .....	4 »
Arte de conocer los hombres .....	5 »

---

48. FERRER DE VALDECEBRO, FRAY ANDRES

49. VALCARCEL, J.A. *Agricultura general y gobierno de la Casa de Campo*.

Campo, Camino de Portugal .....	8 reales	
Semana Santa .....	16	»
3 cuadernillos de Gramática .....	3	»
Otro libro de Gramática .....	1	»
Otros dos cuadernillos .....	2	»
Etimología y ortografía .....	2	»
Velando actos cristianos .....	2	»
Explicación del libro cuarto .....	2	»
El Jardín de los Donaires .....	1	»
2 tomos de Gramática francesa .....	8	»
Catálogo General de noticias .....	2	»
Papeles diferentes .....	3	»
Utilitas Christiano Numen .....	2	»
Arte de aumentar colmenas .....	4	»
Indulgencias .....	1	»
Colaciones del Santo Fray Gil .....	1	»
Eures .....	2	»
Tribunal de las Damas .....	1	»
Ortografía española .....	5	»
Ortografía de la Academia Española .....	5	»
Retrato crítico .....	3	»
Medrano, Geografía .....	3	»
Confianza en la Misericordia de Dios .....	4	»
Cáritas .....	3	»
Meditaciones .....	1	»
El hijo Pródigo .....	2	»
Trecenario de San Francisco de Paula .....	2	»
2 tomos Arte General de la Guerra .....	4	»
Madrid, calles y casas .....	1	»
Siervos .....	2	»
Curiosidades de la Naturaleza .....	3	»
Epítome del Rey Don Pedro de Aragón .....	4	»
Batalla .....	2	»
El Mayor prodigio .....	2	»
La Tarasca .....	2	»
Epístolas Divi Pauli .....	2	»
Carlos XII de Suecia .....	2	»
Una Fábula .....	1	»
Valerio Máximo .....	1	»

Virgilio .....	2 reales
Una Fábula .....	2 »
Constituciones de la Compañía de Jesús .....	2 »
Estudios de eruditos .....	3 »
Cartilla Torera .....	1 »
Pastor, Construcción .....	7 »
Lunario .....	7 »
Santa Margarita de Cortona .....	2 »
Manual Cristiano .....	15 »
Gramática Lacónic .....	2 »
Ludovicus Vives .....	2 »
Fábulas de Febro .....	3 »
Alfabeto .....	1 »
Bocangel .....	2 »
Año Santo .....	1 »
Reloj .....	1 »
Botica General .....	1 »
Ceremonias de la Misa .....	3 »
Calatayud, Catecismo práctico .....	4 »
3 tomos, El Pensador .....	15 »
2 tomos, Sublimada Historia de los Papas .....	6 »
Ejemplos Memorables .....	4 »
Chocolate y Tabaco .....	2 »
2 tomos, Ciencia Heróica .....	16 »
2 tomos, Escudo del Carmelo .....	6 »
12 Césares .....	4 »
Educación de la Juventud .....	3 »
El Filósofo Sueco .....	3 »
Vidas de los Príncipes .....	2 »
Marco Aurelio .....	3 »
San Patricio .....	2 »
Ejercicios de los Santos Corazones .....	3 »
Vida del Señor San José .....	5 »
Historia cronológica: dos Papas .....	3 »
3 tomos, Flores Historiales .....	9 »
Farnesio, Compendio Histórico .....	4 »
El Duque Brunswick .....	3 »
Otro de Ordenantes .....	2 »
Bula de la Santa Cruzada .....	3 »



3 tomos, Historia Romana .....	30	reales
Empresas Políticas de Saavedra y Fajardo .....	15	»
2 tomos, Segura, Norte Crítico .....	15	»
Magia Natural .....	6	»
Memorial de Chumacero .....	6	»
Desengaños históricos .....	6	»
Patricio del Reino .....	6	»
4 tomos, Relaciones de Viajes a la América .....	100	»
Observaciones Astronómicas y Físicas .....	25	»
Vida de Doña Angela de la Cabeza .....	4	»
La Piedra del Parangón .....	8	»
Carta de San Bernardo .....	6	»
Contra el Talmud y el Corán .....	9	»
Medicina y Cirugía .....	4	»
Josepho, de Bello judaico .....	20	»
Descripción de la Villa de Venecia y otras .....	5	3
Antigüedades de Roma .....	30	»
Excelencias de San José .....	20	»
Genealogías de los Reyes de España y Francia .....	50	»
3 tomos, Garibay, Historia de España .....	150	»
Libro Sexto de la Historia Pontifical .....	4	»
4 tomos, Historia de la Casa de Lara .....	100	»
Anatomía del Hombre .....	10	»
Libro de sor María de la Antigua .....	10	»
Orden de Calatrava .....	10	»
Pizarro, Varones Ilustres del Nuevo Mundo .....	5	»
Macedo, Eva y Ave o María Trinfante .....	5	»
Filosofía Moral de Príncipes .....	15	»
El Gobernador cristiano .....	16	»
Orígen de la Lengua Castellana .....	16	»
Santo Tomás de Aquino .....	6	»
Vocabulario Eclesiástico .....	15	»
2 tomos, Calmett .....	40	»
2 Biblias Sacras .....	110	»
Concordancias de la Biblia .....	50	»
2 tomos, Río, Arte de Relojes .....	30	»
Josepho de Bello Judaico .....	10	»
Sabonarola, Brindizias .....	8	»
Secretos de Naturaleza .....	7	»

Anatomía completa .....	20 reales
Mística ciudad de Dios .....	5 »
2 tomos, Catecismo Histórico .....	12 »
Método de los Estudios .....	4 »
Costumbres de los Israelitas .....	4 »
Costumbres de los Cristianos .....	4 »
La obligación de los criados .....	4 »
2 tomos, Historia de Moscovia .....	8 »
República de Saavedra .....	4 »
Elocuencia española .....	4 »
2 tomos, El Cultivo del Anima .....	7 »
2 tomos, Marín, Príncipes Católicos .....	10 »
Centinela contra judíos .....	3 »
Sinopsis Cronológica .....	2 »
Pomponio Mela .....	3 »
Universidad de Amor .....	1 »
2 tomos Gautruche, Historia Eclesiástica .....	10 »
2 tomos Gautruche, Historia Sagrada .....	10 »
Otro de Gautruche, Historia Poética .....	5 »
2 tomos de Alegoría Moral .....	12 »
9 tomos del Padre Fray Luis de Granada .....	135 »
6 tomos Ciencia de Corte .....	75 »
Resurrección del Diario de Madrid .....	1 »
Paleografía Española .....	10 »
2 tomos, Obras de Madama Foquett .....	20 »
Vida de Carlos V .....	8 »
Juicio de Sacerdotes .....	8 »
Disertaciones médicas .....	8 »
6 tomos, Historia del Establecimiento de la Iglesia ...	50 »
Teatro del Engaño .....	8 »
Médico del Agua .....	7 »
Lamy, Aparatus Biblicus .....	16 »
Antigüedades de España .....	16 »
Cantos de la Pasión de Cristo .....	8 »
Laberinto de Corte .....	8 »
Piquer, Lógica Moderna .....	8 »
Anatomía de todo lo visible e invisible .....	8 »
6 tomos, Historia del Pueblo Cristiano .....	50 »
Discursos Elocuentes .....	6 »

Cultivo de las Tierras .....	8	reales
Compendio historial de las dos Numancia .....	8	»
Ejemplar de Caballeros Cristianos .....	8	»
2 tomos, Diccionario Geográfico .....	18	»
Catálogo Real de España .....	7	»
2 tomos, Comedias de Cervantes .....	15	»
2 tomos, Verdadero método de estudiar .....	16	»
Respuesta al método de estudiar .....	8	»
Examen de Ingenios .....	6	»
Tratado de la Naturaleza Angélica .....	4	»
Marte francés .....	8	»
El Arbitrio entre el Marte francés .....	8	»
Fleury, sobre Frailes .....	2	»
7 tomos, Obras de Quevedo .....	42	»
Arte de Repostería .....	8	»
3 tomos, «El Pasatiempo» .....	30	»
Examen Aspéctico .....	1	»
Filosofía de Doña Oliva .....	7	»
Contra malos trajes .....	3	»
4 tomos, Autos de Calderón .....	24	»
Poesías de León .....	6	»
Poesías de Solís .....	6	»
Montalván para todos .....	6	»
Guzmán de Alfarache .....	3	»
3 tomos, Papeles varios .....	12	»
Tres Atlas .....	45	»
Larraga, Prontuario Moral .....	8	»
Vida de San Joaquín .....	6	»
Thesauro, Filosofía Moral .....	6	»
Certamen de Santa María de Jesús .....	5	»
Salazar, Vida de María de la Cabeza .....	6	»
Historia de Indias .....	0	»
El devoto Peregrino .....	15	»
2 tomos de Senery, El Incrédulo .....	12	»
Avisos con noticias del Perú .....	8	»
Cronicón de Tiempos .....	6	»
2 tomos, Comentarios de España .....	20	»
Prácticas del Amor de Dios .....	6	»
Discurso sobre las Comedias .....	6	»

Moya, Aritmética .....	5 reales
2 tomos, Sewars, Institución Histórica .....	15 »
Marne, Contra Soto .....	2 »
Comedia de los Pizarros .....	3 »
Breve resumen para enseñar a leer y escribir .....	2 »
Repertorio y General del Trus de Valencia .....	4 »
Descripción del Escorial .....	2 »
Libro de Operas .....	5 »
Reglas de la Real Maestranza de Sevilla .....	4 »
Pespectivas de Euclídes .....	5 »
Obras de Pérez .....	15 »
Un Breviario .....	2 »
Calepino de Salas .....	15 »
Epístola Exhortatoria .....	1 »
Práctica Eclesiástica para notarios .....	1 »
Pomponio Mela, Descripción del Mundo .....	2 »
Papeles del Duende .....	4 »
3 Cuadernillos de diferentes cosas .....	3 »
Un misal y un manual .....	5 »
Un manojillo de flores y Preparación de la Misa .....	5 »
1 Misal .....	40 »
4 Libros en cuarto de diferentes autores .....	16 »
6 Libros chicos .....	18 »
9 tomos, en octavo, de la Madre Agreda .....	36 »